

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 74/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 74/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES						
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS						TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros	4.1-	4.2-	
74-2024-67408b187ffff2	10	3	10	7	0	0	30
74-2024-673cea8f2a379	10	2	30	5	0	0	47
74-2024-674601f0f3d8b	10	0	24	7	0	0	41
74-2024-6743647ec37cf	10	4	14	7	0	0	35

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
74-2024-67408b187ffff2	5	5
74-2024-673cea8f2a379	5	5
74-2024-674601f0f3d8b	5	5
74-2024-6743647ec37cf	20	20

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
74-2024-67408b187ffff2	35 ptos
74-2024-673cea8f2a379	52 ptos
74-2024-674601f0f3d8b	46 ptos
74-2024-6743647ec37cf	55 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 11 de diciembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.